

Loja, 09 de agosto de 2018

Dra.

Cristina Guerrero

Delegada de la Superintendencia de Compañías para Loja y Zamora

Su despacho

De mis consideraciones.

Quien suscribe, GLADYS MAGALY ARROBO GALVAN, C.I. 1104683832, en mi calidad de representante legal de la COMPAÑÍA MINERA PISCONAMACA CÍA. LTDA. RUC 1191715116001, ante usted comparezco con el debido respeto, a fin de **INFORMAR**:

1.- Que mediante ACTA DE JUNTA UNIVERSAL de socios de la mencionada compañía, en fecha treinta y uno de julio de 2018, por unanimidad del 100% de los socios, se **APROBÓ Y AUTORIZÓ LA CESIÓN DE 12500 PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑÍA, suscritas y pagadas por MILTON BENANCIO ARROBO GUALAN C.I. 1900121052, quien es ecuatoriano.

2.- Los cesionarios de esta cesión de participaciones, fueron los señores:

2.1.- COSME ALEXANDER ARROBO CORREA C.I. 1900408145, ecuatoriano, en 3.125 participaciones.

2.2.- JOSÉ JAVIER ARROBO GALVAN C.I. 1104336076, ecuatoriano, en 6.250 participaciones.

2.3.- CRISTIAN ALBERTO ARROBO GALVAN C.I. 1103840904, ecuatoriano, en 3.125 participaciones.

3.- Esta cesión de participaciones ha sido registrada en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo el Nro. 38 del repertorio 3028 de fecha 07 de agosto de 2018.

4.- Ha sido inscrita en el Libro de Socios y participaciones de la compañía en fecha 08 de agosto de 2018.

5.- La conformación del cuadro social de participaciones de la compañía queda como sigue:

| Nombre del Socio | NACIONALIDAD | Capital Suscrito | Capital Pagado | Capital por pagar | Número de participaciones | Porcentaje |
|--------------------------------|--------------|--------------------|--------------------|-------------------|--|-------------|
| MILTON BENANCIO ARROBO GUALAN | Ecuatoriano | US\$ 6.250 | US\$ 6.250 | US \$ 0 | 6.250 de US\$ 1c/u | 25% |
| RICHARD FABIAN ARROBO GALVAN | Ecuatoriano | US\$ 6.250 | US\$ 6.250 | US \$ 0 | 6.250 de US\$ 1c/u | 25% |
| COSME ALEXANDER ARROBO CORREA | Ecuatoriano | US\$ 3.125 | US\$ 3.125 | US \$ 0 | 3.125 de US\$ 1c/u | 12,5% |
| JOSÉ JAVIER ARROBO GALVAN | Ecuatoriano | US\$ 6.250 | US\$ 6.250 | US \$ 0 | 6.250 de US\$ 1c/u | 25% |
| CRISTIAN ALBERTO ARROBO GALVAN | Ecuatoriano | US\$ 3.125 | US\$ 3.125 | US \$ 0 | 3.125 de US\$ 1c/u | 12,5% |
| TOTAL | | US\$ 25.000 | US\$ 25.000 | US \$ 0 | 25.000 participaciones de US\$ 1c/u | 100% |

Se adjunta copia de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones con su razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Loja. Esta información se suministra a la Superintendencia a su cargo dentro del plazo legal establecido.

Sin otro particular, se suscribe de Ud.

Muy atentamente,





Factura: 004-002-000039645



20181101007P03453

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20181101007P03453 | | | | | |
|------------------------------|--------------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|----------------|-------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESION DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 2 DE AGOSTO DEL 2018. (15:18) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | ARROBO GUALAN MILTON BENANCIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1900121052 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | GALVAN VIVANCO GLADIS YOLANDA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1102456025 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | ARROBO GALVAN GLADYS MAGALY | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 1104683832 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | COSME ALEXANDER ARROBO CORREA |
| Natural | ARROBO GALVAN JOSE JAVIER | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1104336076 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | ARROBO GALVAN CRISTIAN ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1103840904 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| LOJA | | LOJA | | | EL SAGRARIO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MINERA PISCONAMACA CIA. LTDA. | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 12500.00 | | | | | |

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



18350

1 No. ESCRITURA

2 20181101007P03453

3 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
4 **MINERA PISCONAMACA CÍA. LTDA.**

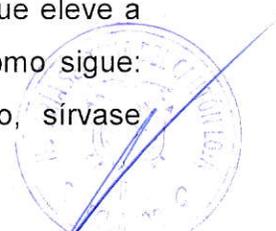
5
6 **CEDENTES: MILTON BENANCIO ARROBO GUALAN Y GLADIS YOLANDA**
7 **GALVAN VIVANCO.**

8 **CESIONARIOS: JOSE JAVIER ARROBO GALVAN Y OTROS**

9
10 **CUANTIA: USD. \$ 12.500,00**

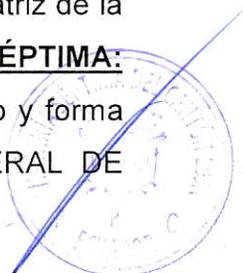
11
12 **DI TRES COPIAS**

13
14 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy
15 **dos de agosto de dos mil dieciocho**, ante mí, **doctor PABLO FERNANDO**
16 **PUNÍN CASTILLO, Notario Público Séptimo Cantonal de Loja**, comparecen por
17 una parte los esposos: MILTON BENANCIO ARROBO GUALAN, con cedula de
18 ciudadanía numero: uno, nueve, cero, cero, uno, dos, uno, cero, cinco, dos
19 (1900121052) y GLADIS YOLANDA GALVAN VIVANCO, con cedula de
20 ciudadanía numero: uno, uno, cero, dos, cuatro, cinco, seis, cero, dos, cinco
21 (1102456025), por los derechos que les corresponde dentro de la sociedad
22 conyugal por ellos formada; y, por otra parte los señores: GLADYS MAGALY
23 ARROBO GALVAN con cedula de ciudadanía numero: uno, uno, cero, cuatro, seis,
24 ocho, tres, ocho, tres, dos (1104683832) por los derechos que representa en
25 calidad de mandataria del señor COSME ALEXANDER ARROBO CORREA C.C.
26 1900408145 en virtud del poder general que en copia certificada se adjunta como
27 habilitante, JOSE JAVIER ARROBO GALVAN, soltero, por sus propios derechos
28 con cédula de ciudadanía número: uno, uno, cero, cuatro, tres, tres, seis, cero,
29 siete, seis (1104336076) y CRISTIAN ALBERTO ARROBO GALVAN, soltero, por
30 sus propios derechos con cédula de ciudadanía numero: uno, uno, cero, tres,
31 ocho, cuatro, cero, nueve, cero, cuatro (1103840904), los comparecientes son
32 ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados
33 en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer DOY FE; me solicitan que eleve a
34 escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue:
35 **"SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase



1 incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
2 **COMPAÑÍA MINERA PISCONAMACA CÍA. LTDA.** de conformidad con las
3 siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
4 comparecen a la celebración del presente contrato en calidad de cedentes, los
5 esposos MILTON BENANCIO ARROBO GUALAN C.C. 1900121052 y GLADIS
6 YOLANDA GALVAN VIVANCO C.C. 1102456025 y en calidad de cesionarios los
7 señores GLADYS MAGALY ARROBO GALVAN C.C. 1104683832 por los
8 derechos que representa en calidad de mandataria del señor COSME
9 ALEXANDER ARROBO CORREA C.C. 1900408145 en virtud del poder general
10 que le ha sido otorgado ante la notaria tercera del cantón Loja, Dra. Verónica
11 Armijos y que se adjunta como documento habilitante, JOSE JAVIER ARROBO
12 GALVAN C.C. 1104336076 y CRISTIAN ALBERTO ARROBO GALVAN C.C.
13 1103840904. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta
14 ciudad de Loja y legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**
15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.-**La COMPAÑÍA MINERA PISCONAMACA
16 CÍA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día siete de
17 marzo de 2005 ante el señor notario séptimo del cantón Loja, Dr. Eduardo Beltrán
18 Beltrán, aprobada mediante resolución Nro. 05-DSCL-038 de la Superintendencia
19 de Compañías en fecha 21 de marzo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil
20 del cantón Loja bajo la partida número 167 y con el número 816 de fecha 06 de
21 abril de 2005. El capital de la compañía se conformó inicialmente con un capital
22 suscrito y pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
23 representados en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, y que en
24 virtud el aumento de capital celebrado en fecha 04 de diciembre de 2014 ante el
25 Dr. Camilo Borrero notario cuarto del cantón Loja, inscrito en el Registro Mercantil
26 del cantón Loja bajo el repertorio 4419 número 548 de fecha 24 de diciembre de
27 2014 se encuentra actualmente en un valor en numerario de VEINTICINCO MIL
28 dólares americanos (US \$ 25.000,00) representados en veinticinco mil
29 participaciones con valor de un dólar americano cada una (US \$1,00 c/u). **2.2.-**
30 La junta general de socios extraordinaria y universal, celebrada el día 31 de julio
31 de dos mil dieciocho a las 15h30, con el VOTO UNÁNIME del capital social
32 suscrito y pagado de la Compañía Minera Pisconamaca Cía. Ltda., AUTORIZÓ al
33 socio Milton Benancio Arrobo Gualan a ceder en venta **doce mil quinientas**
34 **(12.500)** participaciones de las que posee en esta compañía, en la forma
35 siguiente: TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (3.125) participaciones a favor de

1 COSME ALEXANDER ARROBO CORREA; SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
2 (6.250) participaciones a favor de JOSE JAVIER ARROBO GALVAN y TRES MIL
3 CIENTO VEINTICINCO (3.125) participaciones a CRISTIAN ALBERTO ARROBO
4 GALVAN. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
5 antecedentes expuestos, el compareciente MILTON BENANCIO ARROBO
6 GUALAN con la autorización expresa de su cónyuge GLADIS YOLANDA GALVAN
7 VIVANCO, voluntaria y libremente cede en venta real y efectiva, de manera
8 irrevocable TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (3.125) participaciones a favor de
9 COSME ALEXANDER ARROBO CORREA C.I. 1900408145 quien se encuentra
10 representado por la Srta. Gladys Magaly Arrobo Galvan en virtud del poder
11 general que se adjunta, otorgado en fecha 15 de diciembre de 2017 ante la notaria
12 tercera del cantón Loja, Dra. Verónica Armijos; SEIS MIL DOSCIENTOS
13 CINCUENTA (6.250) participaciones a favor de JOSE JAVIER ARROBO GALVAN
14 C.I. 1104336076 y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (3.125) participaciones a
15 CRISTIAN ALBERTO ARROBO GALVAN C.I. 1103840904. El cesionario
16 manifiesta que cede estas participaciones de manera irrevocable. **CLÁUSULA**
17 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La señora GLADIS YOLANDA GALVAN VIVANCO
18 manifiesta su consentimiento para que su cónyuge MILTON BENANCIO
19 ARROBO GUALAN ceda en venta doce mil quinientas participaciones de la
20 Compañía Minera Pisconamaca Cía. Ltda. que se hayan suscritas a su nombre,
21 en la forma en que expresamente ha quedado descrita en la cláusula precedente;
22 así mismo, los cesionarios aceptan la transferencia de participaciones conforme a
23 lo estipulado en este contrato. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** El precio de las
24 participaciones que se ceden es de un dólar de los Estados Unidos de América
25 cada una (US \$ 1 c/u) valor que suma la cantidad de doce mil quinientos dólares
26 de los Estados Unidos de América (US \$ 12.500,00) los cuales el cedente declara
27 haber acordado recibirlos en numerario de parte de los cesionarios
28 correspondientemente con el número de participaciones cedidas a cada uno de
29 ellos. **CLÁUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Gladys Magaly
30 Arrobo Galvan, gerente general de la Compañía Minera Pisconamaca Cía. Ltda.
31 se encuentra autorizada para solicitar la presente escritura pública, así como
32 solicitar su inscripción en el Registro Mercantil y en el margen de la matriz de la
33 Escritura de Constitución de la misma compañía. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
34 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el presente instrumento y forma
35 parte integrante del mismo un original del ACTA DE JUNTA GENERAL DE



1 SOCIOS de fecha 31 de julio de 2018, en la cual el 100% de los socios que
 2 conforma el capital social de la Compañía Minera Pisconamaca Cía. Ltda. en
 3 forma unánime ha AUTORIZADO la cesión de participaciones en la forma descrita
 4 en la cláusula tercera del presente instrumento. Se adjunta también como
 5 habilitante una copia certificada del nombramiento de la gerente general, del poder
 6 general que otorga Cosme Alexander Arrobo Correa a favor de Gladys Magaly
 7 Arrobo Galvan, copia certificada del RUC de la compañía y cédulas de identidad y
 8 certificados de votación de los comparecientes. **CLÁUSULA OCTAVA: NUEVA**
 9 **CONFORMACIÓN DE CUADRO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
 10 **MINERA PISCONAMACA CÍA. LTDA.-** Cedidas que quedan las participaciones
 11 del Sr. Milton Benancio Arrobo Gualan, el capital de la referida compañía queda
 12 constituido conforme al siguiente cuadro de integración de capital:

13

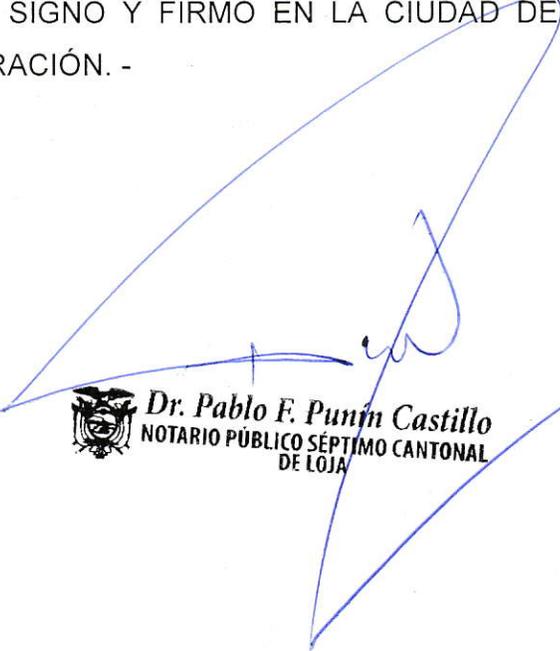
| Nombre del Socio | NACIONALI- DAD | Capital Suscrito | Capital Pagado | Capit al por pagar | Número de partici- paciones | Porcen- taje |
|---|-------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|--|-----------------|
| MILTON BENANCIO ARROBO GUALAN C.I. 1900121052 | Ecuatoriano | US\$ 6.250 | US\$ 6.250 | US \$ 0 | 6.250 de US\$ 1c/u | 25% |
| RICHARD FABIAN ARROBO GALVAN C.I. 1103523450 | Ecuatoriano | US\$ 6.250 | US\$ 6.250 | US \$ 0 | 6.250 de US\$ 1c/u | 25% |
| COSME ALEXANDER ARROBO CORREA C.I. 1900408145 | Ecuatoriano | US\$ 3.125 | US\$ 3.125 | US \$ 0 | 3.125 de US\$ 1c/u | 12,5% |
| JOSÉ JAVIER ARROBO GALVAN C.I. 1104336076 | Ecuatoriano | US\$ 6.250 | US\$ 6.250 | US \$ 0 | 6.250 de US\$ 1c/u | 25% |
| CRISTIAN ALBERTO ARROBO GALVAN C.I. 1103840904 | Ecuatoriano | US\$ 3.125 | US\$ 3.125 | US \$ 0 | 3.125 de US\$ 1c/u | 12,5% |
| TOTAL | | US\$ 25.000 | US\$ 25.000 | US \$ 0 | 25.000 participa- ciones de US\$ 1c/u | 100% |

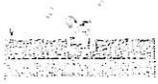
14

15 Hasta aquí, Sr(a). Notario(a) la minuta de cesión de participaciones sociales de la
 16 COMPAÑÍA MINERA PISCONAMACA CÍA. LTDA. Se servirá Ud. Agregar las
 17 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.”, suscribe esta
 18 minuta la abogada Fátima M. Alves N., matrícula N° 11-2015-272.- Hasta aquí la
 19 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
 20 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
 21 aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente

1 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,
2 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
3 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
4 de todo cuanto DOY FE. - Firman) MILTON BENANCIO ARROBO GUALAN C.C.
5 1900121052, GLADIS YOLANDA GALVAN VIVANCO C.C. 1102456025, GLADYS
6 MAGALY ARROBO GALVAN C.C. 1104683832 (apoderada general del señor
7 COSME ALEXANDER ARROBO CORREA C.C. 1900408145), JOSE JAVIER
8 ARROBO GALVAN C.C. 1104336076 y CRISTIAN ALBERTO ARROBO GALVAN
9 C.C. 1103840904 - Firma) Doctor Pablo Fernando Punín Castillo, el Notario.

10
11 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO TRES COPIAS QUE
12 SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DÍA DE SU
13 CELEBRACIÓN. -

14
15
16
17
18
19
20 
21 
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900121052

Nombres del ciudadano: ARROBO GUALAN MILTON BENANCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/SABIANGO (LA
CAPILLA)

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVAN VIVANCO GLADIS YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1983

Nombres del padre: ARROBO ALBERTO

Nombres de la madre: GUALAN VEGA MARIA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 181-143-21459



181-143-21459

Ing. Jorge Troya Fuertes




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARROBO GUALÁN MILTON BENANCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA MACARA SABIANGO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1936-04-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 GLADIS YOLANDA GALVAN VIVANCO

No. 190012105-2

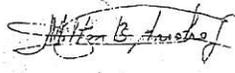



INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

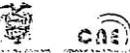
V2443V2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARRÓBO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUALÁN VEGA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2014-02-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19


 000738312


 FIRMA DEL CEDULADO


 DIRECTOR GENERAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 DE JUNIO DE 2019

002 JUNTA No.
 002 - 201 NÚMERO
 1900121052 CÉDULA

ARROBO GUALÁN MILTON BENANCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 DIGERCIC

PROVINCIA LOJA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 CANTÓN LOJA
 PARROQUIA EL SAGRARIO
 ZONA: 0


 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REVOCATORIA DEL MANDATO

CIDUDANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO CREDITA A USTED SUFRAGO EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

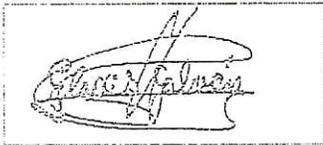
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS FIRMADOS







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102456025

Nombres del ciudadano: GALVAN VIVANCO GLADIS YOLANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARROBO GUALAN MILTON BENANCIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1983

Nombres del padre: GALVAN JUAN JOSE

Nombres de la madre: VIVANCO ROSA ANGELICA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



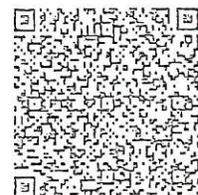
N° de certificado: 189-143-21436



189-143-21436

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA N.º 1100-1990001
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALVAN VIVANCO
GLADIS YOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GOZANAMA
HAMBACOLA
FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MILTON BENANDIO
ARTURO GUALAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
LOJA
CANTÓN LOJA
PARROQUIA SAN SEBASTIÁN
ZONA 0

[Signature]

[Signature]

012 JUNTA No. 012-532 NÚMERO 1100-1990001 CÉDULA

GALVAN VIVANCO GLADIS YOLANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

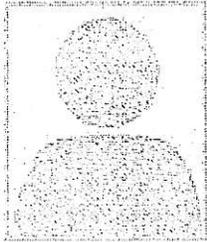


PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA SAN SEBASTIÁN
ZONA 0





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103840904

Nombres del ciudadano: ARROBO GALVAN CRISTIAN ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARROBO GUALAN MILTON BENANCIO

• Nombres de la madre: GALVAN VIVANCO GLADIS YOLANDA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



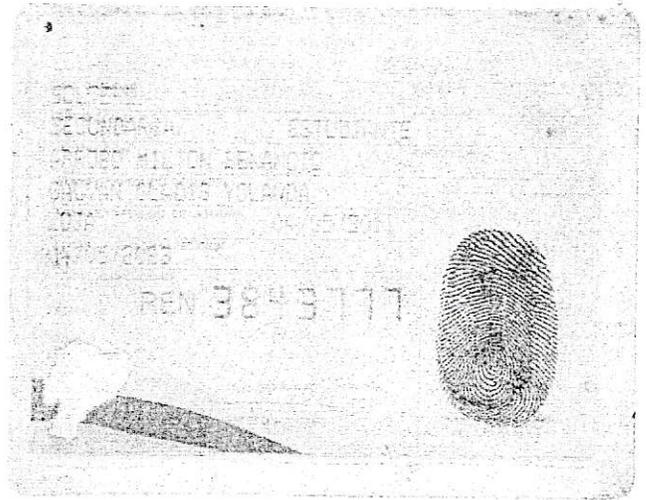
Nº de certificado: 181-143-21732



181-143-21732

Ing. Jorge Troya Fuertes





 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

004 JUNTA No. **004 - 394** NÚMERO **1103340904** CÉDULA

ARROBO GALVAN CRISTIAN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN: LOJA
PARROQUIA: SUCRE
ZONA: 0



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104336076

Nombres del ciudadano: ARROBO GALVAN JOSE JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuga: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARROBO GUALAN MILTON BENANCIO

Nombres de la madre: GALVAN VIVANCO GLADIS YOLANDA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 185-143-21508



185-143-21508

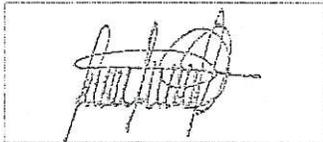
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104683832

Nombres del ciudadano: ARROBO GALVAN GLADYS MAGALY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARROBO GUALAN MILTON BENANCIO

• Nombres de la madre: GALVAN VIVANCO GLADIS YOLANDA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 189-143-21790



189-143-21790

Ing. Jorge Troya Fuertes



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA N° **110469383-2**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ARROBO GALVAN
 GLADYS MAGALY**

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN Y OCUPACIÓN**
INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROBO GUALAN MILTON GENANCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALVAN VIVANCO GLADIS YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-22

V4445V4442





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 DE JUNIO DE 2018

005 **005 - 079** **1104693832**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

ARROBO GALVAN GLADYS MAGALY
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA SUCRE
ZONA 0





Loja, 23 de Junio del 2017

Señora,
Ing. Gladys Magaly Arrobo Galván

De mi consideración:

Como es de conocimiento, la Junta General de Socios de la **Compañía Minera Pisconamaca Cia. Ltda.** Reunida en esta ciudad de Loja, el día 23 de Junio del dos mil diecisiete, tuvo el acierto de designarle como Gerente General de la Compañía, por el periodo de dos años a contarse desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Las Atribuciones y deberes de Gerente General constan en la Escritura Pública constitutiva de la Compañía.

Particular que llevo a su conocimiento para fines legales consiguientes.

Atentamente.



Sr. Milton Benancio Arrobo Gualán

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

PISCONAMACA CIA. LTDA.

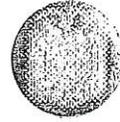
ACEPTACIÓN, Acepto la designación del cargo de Gerente General de la **Compañía Minera Pisconamaca Cia. Ltda**, en la fecha que a continuación indico; Loja 23 de Junio del 2017.



Atentamente.



Ing. Gladys Magaly Arrobo Galván
GERENTE GENERAL DE LA CIA. MINERA
PISCONAMACA CIA. LTDA



TRÁMITE NÚMERO: 2661

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2098 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 06/07/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 404 |
| REGISTROS: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|----------------------------|---------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPAÑÍA MINERA PISCONAMACA CIA.LTDA. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | ARROBO GALVAN GLADYS MAGALY |
| IDENTIFICACIÓN: | 1104683832 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 2 |

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

RUBEN CARO ARROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

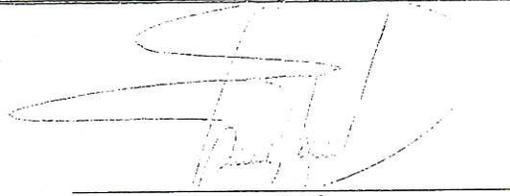


Factura: 001-003-000039461

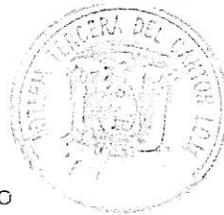
20171101003P02711

NOTARIO(A) VERÓNICA KATERINE ARMIJOS AGURTO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LOJA
EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20171101003P02711 | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:35) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | ARROBO CORREA COSME ALEXANDER | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1900408145 | ECUATORIANA | MANDANTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | ARROBO GALVAN GLADYS MAGALY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1104683832 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| LOJA | | LOJA | | EL SAGRARIO | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |



NOTARIO(A) VERÓNICA KATERINE ARMIJOS AGURTO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LOJA



20171101003P02711

(2)

PODER GENERAL

OTORGA:

COSME ALEXANDER ARROBO CORREA

A FAVOR DE:

GALDYS MAGALY ARROBO GALVÁN

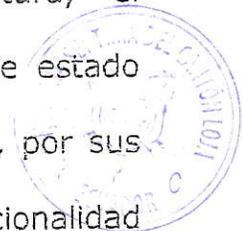
CUANTÍA:

INDETERMINADA

OTORGUÉ: 2 COPIAS



En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, viernes quince de diciembre del dos mil diecisiete, ante mí Doctora Verónica Armijos Agurto, Notaria Tercera del cantón Loja, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor COSME ALEXANDER ARROBO CORREA, de estado civil divorciado, mayor de edad, Chofer profesional, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad

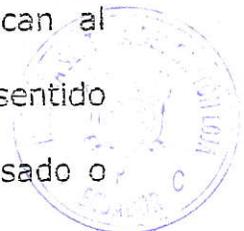




ecuatoriana, domiciliado en el cantón Nangaritza y de paso por esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse según derecho, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, a la que compareció para su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita elevar a la calidad de escritura pública la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el protocolo de Instrumentos Públicos a su cargo, la siguiente minuta de Poder General, conferida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor COSME ALEXANDER ARROBO CORREA, portador de la cedula de ciudadanía número uno nueve cero cero cuatro cero ocho uno cuatro cinco (1900408145), de estado civil divorciado, ecuatoriano, chofer profesional, mayor de edad, domiciliado en el cantón Nangaritza y capaz para obligarse y contratar.- SEGUNDA:

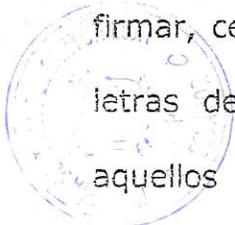


PODER GENERAL.- El mandante señor **COSME ALEXANDER ARROBO CORREA**, comparece con la finalidad de dar **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **GLADYS MAGALY ARROBO GALVÁN**, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cedula de ciudadanía número uno siete dos cero cinco seis cuatro siete tres nueve (1104683832), a quien en lo posterior y para efectos del presente documento se la llamará simplemente como la "MANDATARIA", y le otorga poder general para que en su nombre y representación, proceda a realizar los siguientes actos: a).- Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de la Mandante; b).- Disponer, vender o enajenar a cualquier título y/o gravar los bienes muebles e inmuebles derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio personal de la mandante, pudiendo en tal sentido por las condiciones y con el precio de contado, confesado o



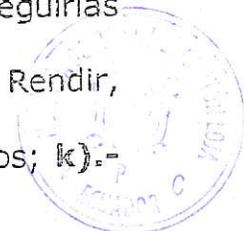


aplazado que estime pertinentes, ejercitar otorgara conceder y aceptar compras, ventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos, etcétera. c).- Adquirir para la Mandante, mediante compraventa o a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, participaciones, celebrar escrituras aclaratorias, promesas de compraventa, etcétera; d).- Cancelar a mis acreedores sean personas naturales o jurídicas y hagan con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de tenor, así como cancelar gravámenes constituidos a favor de la Mandante; e).- Reconocer y aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deuda y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos, fondos de reserva, liquidaciones laborales, conformidades y/o resguardos de cualquier entidad pública o privada; f).- Girar, firmar, ceder, cobrar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que se constituyan ejecutivos; g).-





Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, patrimonios, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, propiedades horizontales, etcétera y aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones; y en general, bienes y derechos de toda clase y en todo caso; h).- Realizar renovaciones de préstamos, realizar préstamos hipotecarios en Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito que existan en la ciudad de Loja y resto del país, y todo tipo de contratos, hipotecas abiertas, Pólizas, en las Mutualistas, Bancos y cualquier entidad crediticia de esta ciudad y resto del país, etcétera; i).- Abrir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito; y en general operar con Bancos, cajas de Ahorro y Crédito, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones, Mutualistas, hecho que implica el depósito y retiro de dinero y valores; y en las cuentas que actualmente mantiene El Mandante seguirlas operando, incluso depositar o retirar dinero; j).- Rendir, exigir y aprobar cuentas, realizar giros y retirar envíos; k).-



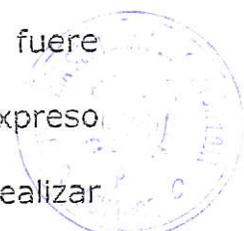


Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las Leyes Ecuatorianas, tales como cobro de sueldos, fondos, etcétera; l).- Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo, desahuciar inquilinos o arrendatarios en generé toda clase de ocupantes; m).- Comparecer a Juzgados Civiles, Penales, Tránsito, Niñez y Adolescencia, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, comisarías, Notarías, Registros y toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades u organismos del Estado, entidades autónomas. Consejos Provinciales, Municipios etcétera, en asuntos judiciales, rebajas o cualquier incidente de pensiones alimenticias, extrajudiciales, civiles, penales, laborales, de tránsito, administrativos, gubernativos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias, y promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerida, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, quejas y recursos, incluso de casación, con





facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgando para los fines antedichos, poderes o procuraciones judiciales con las facultades usuales, a cualquier Abogado en libre ejercicio de la República del Ecuador; n).- Para que a su nombre y representación comparezca a las Jefaturas Municipales de Tránsito de Loja, Agencia Nacional de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad vial de Loja o resto del país, así como otras dependencias y realice los trámites tendientes a obtener la matrícula de todos los vehículos adquiridos o que adquiriese a nombre de la Mandante; o).- Para que a nombre del mandante tramite, visas, pasaportes, permisos o autorizaciones de salida del país, etcétera, de su hijo AITOR ALEXANDER ARROBO CHUQUIRIMA, ante Consulados o Embajadas extranjeras, Juzgados, Dirección de Registro Civil, Notarías Públicas o cualquier institución pública o privada, firmando cualquier documento notarial, judicial o extrajudicial que se requiera; y, TERCERA.- En los casos que fuere menester, manifestar la voluntad del mandante y su expreso consentimiento.- CUARTA.- La mandataria podrá realizar





pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación de la mandante sin traba, limitación ni excepción alguna y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones, en fin el mandante otorga el presente poder general a la Mandataria, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código Civil y Código General de Procesos, para que no se alegue insuficiencia de poder por falta de cláusula especial.- **QUINTA.- SUSTITUCIÓN.-** La mandataria queda expresamente facultada para sustituir parcial o totalmente este poder, a favor de cualquier persona natural, jurídica o a un abogado en libre ejercicio profesional en calidad de procuración judicial y reasumirlo cuantas veces fuera necesario y pueda comparecer en las cláusulas correspondientes. Usted Señora Notaria sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Atentamente.- (firmado) Yadira Salazar Condoy. ABOGADA. Matrícula número once guion dos mil quince guion doscientos cuarenta y dos. Foro de Abogados".- Hasta aquí la minuta que queda



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Número único de identificación: 1900408145

MUI: 1900408145

Nombres del ciudadano: ARROBO CORREA COSME ALEXANDER

Nombre: ARROBO CORREA COSME ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA

CHINCHIP/NANGARITZA/GUAYZIMI

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARROBO GUALAN MILTON BENANCIO

Nombres de la madre: CORREA JIMENEZ AMERICA NATIVIDAD

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: VERONICA KATERINE ARMILLOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA



1. Información referencial de discapacidad:
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del canal de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: VERONICA KATERINE ARMILLOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA



Nº de certificado: 170-078-34008
170-078-34008



Ing. Jorge Toya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 177-078-34043
177-078-34043



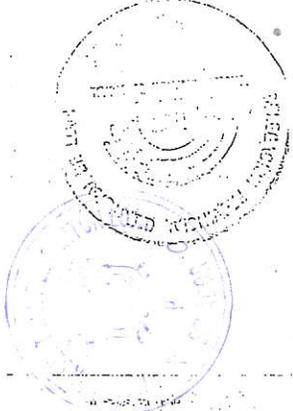
ESTADO CIVIL DIVORCIADO
SEXO HOMBRE
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-22
NANGARITZA
GUAYAZIMI
ZAMORA CHINCHIPE
ARRARO CORREA COSME ALEXANDER



5492032

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0000412
5498032 01/12/2017 9:55:22

REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO DE VOTACION DURANTE
EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
199040814-5 001 - 0114
ARRARO CORREA COSME ALEXANDER
ZAMORA CHINCHIPE
GUAYAZIMI
NANGARITZA
0 USD.0

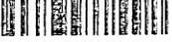


[Signature]

[Signature]

LUGAR Y FECHA DE EDICIÓN:
ZAMORA
2017-11-22
FECHA DE EXPIRACION
2027-11-22

ESTADO CIVIL DIVORCIADO
SEXO HOMBRE
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-22
NANGARITZA
GUAYAZIMI
ZAMORA CHINCHIPE
ARRARO CORREA
COSME ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES





elevada a la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan con todo el valor legal.- El compareciente declara que en caso de suscitarse alguna controversia, podrá ser notificado en la siguiente dirección: En el barrio El Cisne, de la ciudad de Guaysimi, del cantón Nangaritza, de la provincia de Zamora Chinchipe, celular cero nueve cinco nueve cero tres seis seis cinco cuatro, sin correo electrónico.- Formalizada la presente escritura pública con todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, Yo la Notaria la leí íntegramente y en voz alta al compareciente, quien ratificándose en lo expuesto la suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



COSME ALEXANDER ARROBO CORREA
Céd. Nro.

1900408145-

Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA-TERCERA DEL CANTÓN LOJA



RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



[Handwritten signature]
[Faint handwritten text]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 190040814-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROBO CORREA
COSME ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
NANGARITZA
GUAYZIMI
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



ICM 17 10 858 14 228

INSTRUMENTO BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARROBO GUALAN MILTON BENANCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORREA JIMENEZ AMERICA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ZAMORA 2017-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-11-22

V2443V4442



00052387





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1191715116001
 RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA MINERA PISCONAMACA CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: ARROBO GALVAN GLADYS MAGALY
 CONTADOR: TORRES GALLEGOS CRISTINA LEONELA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/04/2005
 FEC. INSCRIPCIÓN: 29/04/2005 FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/05/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: QUINARA Numero: SN Referencia ubicacion: A UN KILOMETRO Y MEDIO DE LA IGLESIA Telefono Trabajo: 072583293
 Telefono Trabajo: 073105619 Celular: 0986199523

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | |
|-----------------------------------|-------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCIÓN | ZONA 7 LOJA | CERRADOS | 0 |





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1191715116001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA MINERA PISCONAMACA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

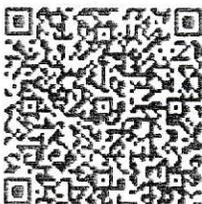
No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/04/2005
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PETREOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: QUINARA Numero: SN Referencia: A UN KILOMETRO Y MEDIO DE LA IGLESIA Telefono Trabajo: 072583293 Telefono Trabajo: 073105619 Celular: 0986199523



COMPAÑÍA MINERA PISCONAMACA CÍA. LTDA.

RUC: 1191715116001

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL

En la ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, siendo las 15h30 del día **martes 31 de julio de dos mil dieciocho**, se encuentra reunido el cien por ciento de los socios de la COMPAÑÍA MINERA PISCONAMACA CÍA. LTDA. De conformidad con los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías queda válidamente convocada y constituida la presente junta general de socios.

Se encuentran presentes los socios enunciados en el siguiente cuadro:

| Nombre del Socio | Número de participaciones que representa | Porcentaje |
|-------------------------------|---|-------------------|
| MILTON BENANCIO ARROBO GUALAN | 18.750 | 75% |
| RICHARD FABIAN ARROBO GALVAN | 6.250 | 25% |

Preside la junta el presidente de la compañía, Sr. Milton Benancio Arrobo Gualán y actúa como secretaria la gerente general, Gladys Magaly Arrobo Galván.

El presidente declara instalada la junta y la secretaria anuncia el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Aprobación de la cesión de participaciones por parte del socio Milton Benancio Arrobo Gualán; 2.- Conformación del nuevo cuadro de integración de capital de la compañía; 3.- Otorgamiento de autorización para el



trámite de suscripción de Escritura Pública, Inscripción en el Registro Mercantil, actualización en la web de la Superintendencia de Compañías y notificación del nuevo cuadro de integración de capital de la compañía en el Servicio de Rentas Internas.

Habiéndose aprobado por unanimidad el orden del día, se procede a tratarlo.

PRIMERO. - El socio Milton Benancio Arrobo Gualán manifiesta su deseo de CEDER DOCE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de las dieciocho mil setecientas cincuenta que tiene, de la siguiente manera: TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (3.125) de sus participaciones a favor de COSME ALEXANDER ARROBO CORREA C.I. 1900408145, SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (6.250) de sus participaciones a favor de JOSE JAVIER ARROBO GALVAN C.I. 1104336076 y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (3.125) de sus participaciones a CRISTIAN ALBERTO ARROBO GALVAN C.I. 1103840904. El socio cedente, declara que cuenta con la autorización de su cónyuge, la Sra. Gladis Yolanda Galván Vivanco con CI: 1102456025. El presidente anuncia que se tomará votación a fin de que los presentes manifiesten si autorizan o no la cesión de participaciones propuesta. El Sr. Presidente toma votación y LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD AUTORIZAN la cesión de participaciones propuesta. Con la autorización de su cónyuge, el señor Milton Benancio Arrobo Gualán, declara en forma libre y voluntaria que cede TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (3.125) de sus participaciones a favor de COSME ALEXANDER ARROBO CORREA C.I. 1900408145, SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (6.250) de sus participaciones a favor de JOSE JAVIER ARROBO GALVAN C.I. 1104336076 y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (3.125) de sus participaciones a CRISTIAN ALBERTO ARROBO GALVAN C.I.

trámite de suscripción de Escritura Pública, Inscripción en el Registro Mercantil, actualización en la web de la Superintendencia de Compañías y notificación del nuevo cuadro de integración de capital de la compañía en el Servicio de Rentas Internas.

Habiéndose aprobado por unanimidad el orden del día, se procede a tratarlo.

PRIMERO. - El socio Milton Benancio Arrobo Gualán manifiesta su deseo de CEDER DOCE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de las dieciocho mil setecientas cincuenta que tiene, de la siguiente manera: TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (3.125) de sus participaciones a favor de COSME ALEXANDER ARROBO CORREA C.I. 1900408145, SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (6.250) de sus participaciones a favor de JOSE JAVIER ARROBO GALVAN C.I. 1104336076 y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (3.125) de sus participaciones a CRISTIAN ALBERTO ARROBO GALVAN C.I. 1103840904. El socio cedente, declara que cuenta con la autorización de su cónyuge, la Sra. Gladis Yolanda Galván Vivanco con CI: 1102456025. El presidente anuncia que se tomará votación a fin de que los presentes manifiesten si autorizan o no la cesión de participaciones propuesta. El Sr. Presidente toma votación y LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD AUTORIZAN la cesión de participaciones propuesta. Con la autorización de su cónyuge, el señor Milton Benancio Arrobo Gualán, declara en forma libre y voluntaria que cede TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (3.125) de sus participaciones a favor de COSME ALEXANDER ARROBO CORREA C.I. 1900408145, SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (6.250) de sus participaciones a favor de JOSE JAVIER ARROBO GALVAN C.I. 1104336076 y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (3.125) de sus participaciones a CRISTIAN ALBERTO ARROBO GALVAN C.I.

1103840904. Se acuerda emitir a los cesionarios los correspondientes certificados de aportaciones suscritos por el presidente y gerente general, mismos que después de las solemnidades requeridas según el Art. 113 de la Ley de Compañías, se inscribirán en el libro de socios y participaciones de la compañía. **SEGUNDO:** Declara el presidente que el capital de COMPAÑÍA MINERA PISCONAMACA CÍA. LTDA. ha quedado constituido conforme al siguiente cuadro de integración de capital:

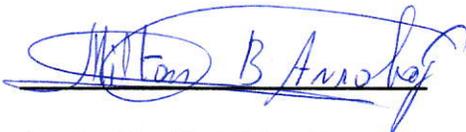
| Nombre del Socio | NACIONALIDAD | Capital Suscrito | Capital Pagado | Capital por pagar | Número de participaciones | Porcentaje |
|--------------------------------|--------------|--------------------|--------------------|-------------------|--|-------------|
| MILTON BENANCIO ARROBO GUALAN | Ecuatoriano | US\$ 6.250 | US\$ 6.250 | US \$ 0 | 6.250 de US\$ 1c/u | 25% |
| RICHARD FABIAN ARROBO GALVAN | Ecuatoriano | US\$ 6.250 | US\$ 6.250 | US \$ 0 | 6.250 de US\$ 1c/u | 25% |
| COSME ALEXANDER ARROBO CORREA | Ecuatoriano | US\$ 3.125 | US\$ 3.125 | US \$ 0 | 3.125 de US\$ 1c/u | 12,5% |
| JOSÉ JAVIER ARROBO GALVAN | Ecuatoriano | US\$ 6.250 | US\$ 6.250 | US \$ 0 | 6.250 de US\$ 1c/u | 25% |
| CRISTIAN ALBERTO ARROBO GALVAN | Ecuatoriano | US\$ 3.125 | US\$ 3.125 | US \$ 0 | 3.125 de US\$ 1c/u | 12,5% |
| TOTAL | | US\$ 25.000 | US\$ 25.000 | US \$ 0 | 25.000 participaciones de US\$ 1c/u | 100% |

Por último, se dispone por unanimidad solemnizar la suscripción de la cesión de participaciones descrita mediante ESCRITURA PÚBLICA, su inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja y posterior notificación a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas. **TERCERO:** Por unanimidad se confiere autorización expresa a la gerente general de la compañía Gladys Magaly Arrobo Galván C.I. 1104683832 a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, así como el resto



de las diligencias necesarias para la plena validez legal del acto jurídico realizado en la presente sesión.

Habiéndose agotado los puntos a tratar, se declara en receso la sesión para la redacción del acta. Se reanuda la sesión, se da lectura al acta, los presentes la aprueban y a las 16h30 del martes 31 de julio de 2018 se da por concluida la presente junta general de socios. Para constancia firman los socios presentes, la presente acta, en cuatro (4) copias de igual tenor y valor.



Arrobo Gualán Milton Benancio
C.I. 1900121052



Arrobo Galván Richard Fabián
C.I. 1103523450



Gladys Magaly Arrobo Galván (Secretaria Ad Hoc)
C.I: 1104683832





TRÁMITE NÚMERO: 3790

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3028 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 07/08/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 38 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

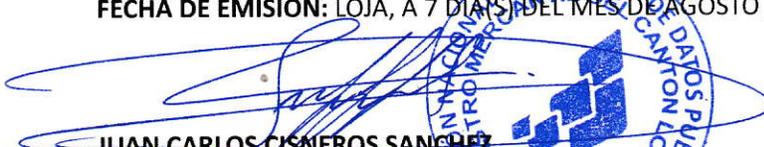
| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEPTIMA /LOJA /02/08/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPAÑÍA MINERA PISCONAMACA CIA.LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | LOJA |

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES MILTON BENANCIO ARROBO GUALAN Y GLADIS YOLANDA GALVAN VIVANCO, TRANSFIEREN (12.500) PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: (3.125) A FAVOR DE COSME ALEXANDER ARROBO CORREA, QUIEN SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA. GLADYS MAGALY ARROBO GALVAN, (6.250) A FAVOR DE JOSE JAVIER ARROBO GALVAN; Y, (3.125) A FAVOR DE CRISTIAN ALBERTO ARROBO GALVAN, SE TOMO NOTA DE LA CESION AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA MINERA PISCONAMACA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 7 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018


JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO